



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los pescadores artesanales de San Antonio Oeste, que son los que realizan sus capturas a bordo de pequeñas lanchas, están movilizados y buscan visibilizar la difícil situación que atraviesa el sector.

Es que, en el marco de la crisis económica nacional, los altos costos que les insumen las salidas con sus embarcaciones se vuelven imposibles de sostener, sobre todo porque mermó el recurso pesquero, ya que las capturas de merluza se vieron reducidas respecto de años anteriores y que la zafra de langostino aun no empezó.

Al mismo tiempo, desde la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, informaron hace unos días a los usuarios inscriptos en la Escuela de Formación y Capacitación para el Personal Embarcado de la Marina Mercante de San Antonio Oeste, que se encontraba habilitado el examen teórico, para rendir bajo la modalidad "libre", a fin de poder obtener la habilitación de "Marinero Especial" o "patrón Motorista Profesional de Tercera", también denominada Libreta de Embarco.

La obtención de dicha Libreta de Embarco, significa un costo económico importante para los pescadores artesanales que se ve fuertemente incrementado a la hora de realizar las certificaciones médicas requeridas.

Por un lado realizar los estudios médicos pertinentes en la localidad de San Antonio Oeste cuesta hasta tres veces mas que en ciudades como Mar del Plata y Puerto Madryn, obligando a los usuarios a tener que viajar para reducir una parte de los costos. Por otro lado, es necesario que un profesional médico de Prefectura revise y firme las libretas de embarco, y como en San Antonio Oeste Prefectura Naval Argentina no cuenta con uno, los pescadores artesanales también deben trasladarse a Viedma para cumplimentar el mencionado requisito.

Es importante mencionar que con la obtención de la Libreta de Embarco se incorporan las contribuciones que hace la Autoridad Marítima a la capacitación del personal de la Marina Mercante, y que a su vez se complementan con la determinación de los requerimientos que deben satisfacer los pescadores sobre conocimientos relativos a la seguridad de la vida humana en el mar y de la navegación, a cuyos efectos dicta cursos específicos contemplados en convenios internacionales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Finalmente, debemos tener presente que en una región como la costa atlántica rionegrina, tan vinculada históricamente con las actividades marítimas, poder contar con opciones como las de realizar un curso de forma presencial para la obtención de la Libreta de Embarco -como se hacia hace unos años atrás- o poder contar con un profesional medico de la Prefectura Naval Argentina en San Antonio Oeste para que certifique los estudios médicos requeridos, representa un aporte invalorable al sector de la pesca artesanal, el cual debemos respaldar con todos los elementos que tengamos a disposición.

Por ello:

Autores: Luis Ángel Noale, Daniel Rubén Belloso, María Alejandra Mas, Gabriela Fernanda Abraham, Antonio Ramón Chioconni.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad, Prefectura Naval Argentina, la imperiosa necesidad de contar con un profesional médico en la dependencia de esta Autoridad Marítima ubicada en la localidad San Antonio Oeste, a los fines de poder certificar los estudios requeridos al personal de la Marina Mercante local y al sector de la Pesca Artesanal, para la obtención de la habilitación correspondiente, denominada: Libreta de Embarco.

Artículo 2°.- De forma.